

www.aduana.gob.bo Aduana Nacional

ENCABEZADO DE PÁGINA SEGÚN MANUAL DE IDENTIDAD CORPORATIVA

EDICTO

La Gerencia Regional Cochabamba de la Aduana Nacional, de conformidad y en estricta aplicación del artículo 86º del Código Tributario Boliviano, Ley 2492, cita, llama y emplaza al sujeto pasivo que a continuación se detalla, para que por sí o mediante apoderado legal se apersonen ante la Unidad de Fiscalización de esta Gerencia ubicada en la Av. Capitán Ustariz S/N Km. 7 ½ a Quillacollo, de la ciudad de Cochabamba, conforme se señala en el siguiente cuadro:

Nº	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	NIT	DOCUMENTOS A NOTIFICAR	FECHA	VALOR CIF NO DECLAMADO Bs.	DEUDA TRIBUTARIA AAS SANCION POR OMISIÓN DE PAGO
1	INFANTE RODRIGUEZ MARYSABEL	4319983	VISTA DE CARGO AN-GRECOR-UJCR Nº 04/2019	21/01/2019	20.293,00	42.543,00 18.557,00

Teniendo el citado operador plazo perentorio de tres (3) días hábiles a partir de su legal notificación, o alternativamente, interponer los recursos en los plazos que la Ley dispone.

El presente Edicto es librado en la ciudad de Cochabamba, a los veintiocho días del mes de enero del año del mil diecinueve.

ORIGINAL FIRMADO POR:

Lic. Sonia Rojas Zambrana
JEFE DE UNIDAD DE FISCALIZACIÓN a.i.
GERENCIA REGIONAL COCHABAMBA
ADUANA NACIONAL

Lic. Karla Guzmán Pereira
GERENTE REGIONAL COCHABAMBA
ADUANA NACIONAL

87739/30-3-ii

ENDE CORPORACION elfec Crecemos con energía

CONVOCATORIA PÚBLICA

ELF No. 18799/2019

Contratación de Servicio de Seguridad Privada

La Empresa de Luz y Fuerza Eléctrica Cochabamba S.A. convoca a las Empresas del rubro legalmente establecidas a presentar sus propuestas para la **Contratación de Servicio de Seguridad Privada**.

Los proponentes interesados deberán realizar previamente un depósito bancario no reembolsable de **Bs. 500.00 (QUINIENTOS 00/100 BOLIVIANOS)** en la cuenta abajo mencionada; en caso de haber comisiones por gastos de transferencia, estas deberán correr por cuenta del proponente.

Nombre del Beneficiario: **ELFEC S.A.**
Número de cuenta del beneficiario Bs.: **300-0014248**
Banco del beneficiario: **Banco Nacional de Bolivia**

Una vez realizado el depósito bancario, deberán inscribirse retirando el Pliego de Condiciones y su Factura, presentando para ello una copia del depósito bancario y fotocopia del NIT de su empresa, del **05 al 08 de febrero de 2019**, en nuestras oficinas ubicadas en la Av. Heroínas N° 0686 – Gerencia de Administración y Finanzas (Secretaría de Departamento Administrativo), en los siguientes horarios:

Lunes a Jueves

- De 08:30 a 11:30
- De 14:30 a 17:30

Viernes

- De 08:30 a 15:30

o vía correo electrónico adjuntando copia del depósito bancario, NIT de su empresa y datos de contacto a la siguiente dirección licitaciones@elfec.bo con asunto **ELF No. 18799/2019 "Contratación de Servicio de Seguridad Privada"** hasta el **08 de febrero de 2019**.

Las propuestas de las empresas inscritas, deberán ser presentadas en sobre cerrado, con el rótulo **ELF No. 18799/2019 "Contratación de Servicio de Seguridad Privada"**, en Secretaría del Departamento Administrativo hasta horas 17:30 del día lunes 18 de febrero de 2019.

Cochabamba, febrero de 2019

"Empresa Supervisada y Regulada por la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Electricidad"

Radio Kancha Parlaspa

91.9 FM

*La palabra que no muere,
la voz que no acabará*

Av. Melchor Pérez de Olguín N° 1060
entre Parque Ex Combatientes y Pasaje Zoológico

Teléfono: 4413903
WhatsApp: 61605243
email: kanchaparlaspa@gmail.com
Facebook: Radio Kancha Parlaspa

AVISO DE ROBO O EXTRAVÍO

A los efectos de la reposición prevista por el Art. 756 del Código de Comercio, a solicitud expresa del (los) interesado (os), el Banco Mercantil Santa Cruz S.A. en su condición de emisor comunica el extravío del certificado de Depósito a Plazo Fijo que responde a las siguientes características: Nro. de Certificado: 58871 Nro. de Operación: 500135354. Fecha de Emisión: 27/12/2011. Fecha de Vencimiento: 25/02/2019. Monto y Monto: 6.953.90 Bolivianos. Titular(es): Mónica Riquelme Arias de Lema. Cochabamba, 02 de Febrero de 2019

87816/2-3-4-ii

FUMAR HACE DAÑO A LA SALUD



ENDE CORPORACION elfec Crecemos con energía

CONVOCATORIA PÚBLICA

ELF No. 19347/2019

Provisión de Varilla de Puesta a Tierra 2.4 m

La Empresa de Luz y Fuerza Eléctrica Cochabamba S.A. convoca a las Empresas del rubro legalmente establecidas a presentar sus propuestas para la **Provisión de Varilla de Puesta a Tierra 2.4 m**.

Los proponentes interesados deberán realizar previamente un depósito bancario no reembolsable de **Bs. 200.00 (DOSCIENTOS 00/100 BOLIVIANOS)** en la cuenta abajo mencionada; en caso de haber comisiones por gastos de transferencia, estas deberán correr por cuenta del proponente.

Nombre del Beneficiario: **ELFEC S.A.**
Número de cuenta del beneficiario Bs.: **300-0014248**
Banco del beneficiario: **Banco Nacional de Bolivia**

Una vez realizado el depósito bancario, deberán inscribirse retirando el Pliego de Condiciones y su Factura, presentando para ello una copia del depósito bancario y fotocopia del NIT de su empresa, del **05 al 08 de febrero de 2019**, en nuestras oficinas ubicadas en la Av. Heroínas N° 0686 – Gerencia de Administración y Finanzas (Secretaría de Departamento Administrativo), en los siguientes horarios:

Lunes a Jueves

- De 08:30 a 11:30
- De 14:30 a 17:30

Viernes

- De 08:30 a 15:30

o vía correo electrónico adjuntando copia del depósito bancario, NIT de su empresa y datos de contacto a la siguiente dirección licitaciones@elfec.bo con asunto **ELF No. 19347/2019 "Provisión de Varilla de Puesta a Tierra 2.4 m"** hasta el **08 de febrero de 2019**.

Las propuestas de las empresas inscritas, deberán ser presentadas en sobre cerrado, con el rótulo **ELF No. 19347/2019 "Provisión de Varilla de Puesta a Tierra 2.4 m"**, en Secretaría del Departamento Administrativo hasta horas 17:30 del día lunes 18 de febrero de 2019.

Cochabamba, febrero de 2019

"Empresa Supervisada y Regulada por la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Electricidad"

COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO ABIERTA "SAN JOAQUÍN" LTDA. CON LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO ASFI 018/2000

CONVOCATORIA

El Comité Electoral de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Abierta "San Joaquín" Ltda. en cumplimiento al Art. 60 del Estatuto Orgánico y el Art. 14 del Reglamento Electoral, convoca a todos los socios de base a postularse a las precandidaturas de: Consejo de Administración (3 Titulares y 2 Suplentes) y Consejo de Vigilancia (1 Titular y 2 Suplentes). Para la renovación parcial de ambos consejos, acto a realizarse mediante proceso electoral en fecha a determinarse, en Asamblea Ordinaria de Socios, de acuerdo a los siguientes requisitos del Reglamento Electoral:

Art. 17.-

- Haber pagado los certificados de Aportación hasta la Gestión 2018.
- Estar al día con sus obligaciones económicas con la Cooperativa.
- Tener por lo menos 3 años de antigüedad como socio activo en la Cooperativa al 31 de Diciembre del año anterior al de la verificación de las elecciones.
- Haber realizado cursos de Cooperativismo y de capacitación.
- Poser buenos antecedentes, vocación de servicios a la comunidad para el desempeño de las funciones que se le encomiende.
- Presentar propuesta de trabajo cooperativista con sujeción a las normas establecidas en la Ley de Servicios Financieros y Ley General de Cooperativas.

Art. 19.- No estar comprendidos dentro de las siguientes observaciones:

- Tener préstamo en mora, ejecución o créditos castigados en la Cooperativa en cualquier otra entidad del Sistema Financiero Nacional.
- Tener vínculo o parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad con los miembros del Directorio actual, planta de funcionarios y de ex funcionarios que hayan cesado en la prestación de sus servicios desde tres gestiones pasadas.
- Ser socio o funcionario de una institución cooperativa financiera o entidad similar.
- Estar inhabilitado por ley para ejercer actos de comercio.
- Ser responsable o corresponsable de quiebra por culpa o dolo, en sociedades en general o entidades del sistema Financiero Nacional.
- Ser Director, Síndico o Gerente de otras instituciones del Sistema Financiero Nacional.
- Haber demostrado irresponsabilidad en el cumplimiento de sus funciones como Director de la Cooperativa San Joaquín.
- Tener sentencia ejecutoriada en delitos económicos, financieros.
- Haber ejercido funciones de Director en la institución por dos periodos consecutivos según señala el Art. 37 y 45 del Estatuto.
- Haber renunciado al cargo de Director en gestiones pasadas, por razones injustificadas.

Otros impedimentos establecidos en los Arts. 38, 46 y 47 del Estatuto Orgánico y la Ley N° 393 de Servicios Financieros en los Arts. 153 y 431 parágrafo II, referido a las Cooperativas de Ahorro y Crédito y el Art. 464 inciso c), Art. 65 de la Ley General de Cooperativas.

Los postulantes deberán presentar la siguiente documentación en sobre cerrado:

- Carta de solicitud dirigida al COMITÉ ELECTORAL, especificando número de socio, consejo al que postula, dirección, teléfono y celular actual.
- Hoja de vida acompañando fotocopias de respaldo.
- Propuesta de trabajo cooperativista en función al Consejo que postula.
- Fotografías actuales (2 ejemplares) 4X4 fondo rojo.
- Fotocopia del C.I.
- Certificado de antecedentes (FELCC) y (REJAP) imprescindible.
- Autorización de obtención de antecedentes financieros en los Buros de Información Crediticia (INFOCRED).
- Mostrar conocimientos básicos en contabilidad o administración.

Los precandidatos deberán presentar su postulación conforme a los requisitos exigidos a partir de la presente publicación, hasta el día 8 de febrero del año en curso hasta horas 17:00 p.m. en Secretaría de Gerencia de la Cooperativa.

NOTA: QUE DE ACUERDO AL ART 23 DEL REGLAMENTO ELECTORAL NO SE PODRAN HABILITAR NI PROPONER CANDIDATOS EL DÍA DE LA REALIZACIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL DE SOCIOS.

COMITÉ ELECTORAL
Cochabamba, 20 de enero de 2019
"Esta entidad es supervisada por ASFI"

87813/3-ii